

DOCUMENTO Certificado: <b>Cert-13_InclusiónRegistroSII</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3S128-MOK00-FZD2Z</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. Firmado 30/05/2024 07:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2024 07:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 792136-3S128-MOK00-FZD2Z-82FDA06AEDB989666A8E659557144B1E1FEC14F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssreyes.es/verificador/?idfirma=1>



**MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO**

**CERTIFICO:**

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión **ordinaria** celebrada el día **28 de mayo de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Nº 13/228/2024.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE NUEVA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO “SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN”.**

Visto el informe propuesta emitido por el Delegado de Protección de Datos, con el conforme del Director General de Función Pública, del que resulta:

**“Antecedentes**

*La Junta de Gobierno Local en fecha 30 de abril de 2019, a propuesta del Delegado de Protección de Datos, procedió a aprobar el Registro Municipal de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal, que sustituye al anterior Registro de Ficheros Municipales en la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo expresado en el Art. 31 de la Ley Orgánica 3/2018 y el Art. 30 del Reglamento UE 2016/679.*

*Adicionalmente, en fecha 30 de abril de 2019, la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Delegado de Protección de Datos, procedió a aprobar la Política de Privacidad Municipal, adaptada a la normativa vigente de protección de datos. Dicha Política de Privacidad es de obligado seguimiento y cumplimiento por parte de los trabajadores municipales, encontrándose publicada tanto en Sede Electrónica como en la Intranet Municipal. Puede consultarse en el siguiente enlace: <https://sede.ssreyes.es/sede/portal.do?TR=C&IDR=51>*

*Posteriormente, en fecha 14 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Delegado de Protección de Datos, procedió a aprobar la Modificación Parcial del Registro Municipal de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal de los siguientes Servicios Municipales:*

- *Policía Municipal*
- *Atención al Ciudadano*
- *Educación*
- *Juventud e Infancia*
- *Bibliotecas*
- *Cultura*
- *Contratación*
- *Servicios Sociales*
- *Organización y Calidad*

*El Registro Municipal de Actividades de Tratamiento y los sucesivos Acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local se encuentran publicados en Sede Electrónica e Intranet Municipal para conocimiento de la ciudadanía y de los empleados municipales. Puede consultarse en el siguiente enlace: <https://sede.ssreyes.es/sede/portal.do?TR=C&IDR=50>*

*En dicho registro se encuentra información relativa a:*

- *Nombre y finalidad de la Actividad de Tratamiento de Datos de Carácter Personal.*
- *Responsable Administrativo de la Actividad de Tratamiento.*
- *Cesiones posibles de datos de carácter personal.*
- *Legitimación para el tratamiento de datos y la legislación aplicable.*
- *Interesados de los que se recogen datos de carácter personal.*
- *Categorías de Datos de Carácter personal que se recaban de los interesados.*

DOCUMENTO Certificado: <b>Cert-13_InclusiónRegistroSII</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3S128-MOK00-FZD2Z</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 30/05/2024 07:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2024 07:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7792136-3S128-MOK00-FZD2Z-89FDA06AEDB9866AE6E59557144B1E1FEC14F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/verificador/?idfirma=1>



### Consideraciones Legales

*Primero.- Que conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, garantía de los derechos digitales y protección de las personas físicas respecto al tratamiento de sus datos y circulación de los mismos, que se relaciona:*

- *Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.*
- *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

*Se obliga de forma concreta a la creación de un Registro Municipal de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal, conforme a lo expresado en el Art. 31 de la Ley Orgánica 3/2018 y el Art. 30 del Reglamento UE 2016/679, y la actualización, modificaciones necesarias en el mismo.*

*Segundo.- El Art. 6 del RGPD (Reglamento Europeo de Protección de Datos - Reglamento UE 2016/679) establece los diferentes supuestos en los que fundamentar la licitud del tratamiento de datos de carácter personal.*

*"1. El tratamiento sólo será lícito si se cumple al menos una de las siguientes condiciones:*

- a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;*
- b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;*
- c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;*
- d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física;*
- e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;*
- f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.*

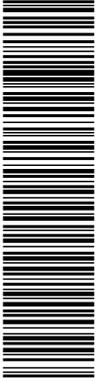
*Lo dispuesto en la letra f) del párrafo primero no será de aplicación al tratamiento realizado por las autoridades públicas en el ejercicio de sus funciones."*

*Tercero.- Que conforme al Decreto 1846/2018 del Concejal Delegado de Organización y Calidad, de fecha 21 de junio de 2018, se resolvió designar como Delegado de Protección de Datos a: Andrés Patón García (adscrito además, como Técnico de Organización a la Sección de Organización y Calidad), dando cumplimiento al Art. 37 del Capítulo IV del Reglamento UE 2016/679 (RGPD) y que en virtud de las funciones atribuidas por dicho decreto ha supervisado y coordinado el trabajo necesario para de manera consensuada con la responsable del nuevo tratamiento de datos, proceder a actualizar el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal, mediante la inclusión de una nueva Actividad de Tratamiento.*

*El deber de cumplimiento y de operatividad en lo que respecta a protección de datos de carácter personal depende de los responsables del tratamiento de los datos y del Servicio de Sistemas de Información y Administración Electrónica, ya que las funciones del Delegado de Protección de Datos son las concordantes con las que figuran en el Art. 39 del Capítulo IV del RGPD, que se enumeran a continuación:*

- a) Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del presente Reglamento y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros.*
- b) Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos*

DOCUMENTO Certificado: <b>Cert-13_InclusiónRegistroSII</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3S128-MOK00-FZD2Z</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 30/05/2024 07:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2024 07:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 792136-3S128-MOK00-FZD2Z-89FD06A6EDB98666AE565557144B1E1FEC14F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreyes.es/verificador/?idfirma=1>



*Personales y garantía de los derechos digitales, además de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.*

*c) Ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35 del RGPD.*

*d) Cooperar con la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos).*

*e) Actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36 del RGPD, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.*

*Cuarto.- Que conforme al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N° 2/48/2024 referente a la "Aprobación de la estrategia y el procedimiento de gestión del Sistema Interno de Información (S.I.I.) para su implantación el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" en fecha 20 de febrero de 2024, se ha procedido se ha procedido a identificar una nueva Actividad de Tratamiento de Datos de Carácter Personal:*

#### **"Sistema Interno de Información"**

*El Delegado de Protección de Datos, de forma coordinada con la Responsable del Tratamiento de Datos de Carácter Personal (Secretaría General del Pleno), han definido la concreción del contenido de esta nueva Actividad de Tratamiento, que se acompaña en documento anexo, para su incorporación al Registro de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento.*

*Que existe base normativa que fundamenta la legitimidad en el tratamiento de datos de carácter personal:*

- Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, Art. 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.*
- Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, Art. 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.*
- Art. 13 y 30 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.*
- Art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), que materializa la adaptación de la normativa española al Reglamento UE 2016/679*
- Art. 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales*

*Quinto.- Conforme al estudio de adecuación a la normativa de protección de datos realizado por el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento y la Responsable de la nueva Actividad de Tratamiento y al Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local el 20 de febrero de 2024 (Acuerdo N° 2/48/2024 Aprobación de la Estrategia y el Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información (S.I.I.)), se inicia la tramitación por el Delegado de Protección de Datos para proponer a la Junta de Gobierno Local la creación de la nueva Actividad de Tratamiento para ser incluida en el*

DOCUMENTO Certificado: <b>Cert-13_InclusiónRegistroSII</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3S128-MOK00-FZD2Z</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 30/05/2024 07:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/05/2024 07:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 792136-3S128-MOK00-FZD2Z-82FD40A6EDB98966A8E6E59557144B1E1FEC14F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreyes.es/verificadorfirma.html>



*Registro de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.*

RESPONSABLE	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO		
	MODIFICACIÓN	NUEVA CREACIÓN	SUPRESIÓN
<b>SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO</b>		Sistema Interno de Información	

*Sexto.- Para la propuesta de adopción de acuerdo por Junta de Gobierno Local, el Delegado de Protección de Datos ha consultado previamente con la Asesoría Jurídica y Órgano de Apoyo a la Oficina de Junta de Gobierno Local sobre la conveniencia o no de solicitar informe consultivo a Asesoría Jurídica del Ayuntamiento respecto a la tramitación de esta propuesta de acuerdo. Se concluye por las partes consultadas que es suficiente con el informe propuesta realizado por el Delegado de Protección de Datos, y que el expediente se encuentra en disposición de ser elevado a Junta de Gobierno Local para adopción de acuerdo.*

*Séptimo.- A propuesta de la Concejalía Delegada de Organización y Calidad, que es el órgano competente en materia de protección de datos al estar asignada la función del Delegado de Protección de Datos a la Sección de Organización y Calidad, enmarcado dentro de las competencias de Recursos Humanos, Organización y Calidad. Todo ello en virtud de las delegaciones efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 3359/2023, de Organización y Estructura de la Administración Municipal ejecutiva, de 19 de junio de 2023, publicado en el BOCM nº 163, de 11 de julio de 2023.*

Se remite a:

*La Junta de Gobierno Local, para deliberación y adopción de Acuerdo, en el ejercicio de las competencias que se le atribuyen por el Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población (aprobación por el Pleno de la Asamblea de Madrid en su sesión ordinaria de 1 de marzo de 2012, y publicación en el BOCM Nº 69 el día 21 de marzo de 2012).*

*Concluso el expediente se formula la siguiente*

**Propuesta de Acuerdo**

*Primero.- Aprobación de la inclusión en el Registro Municipal de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal de nueva Actividad de Tratamiento "Sistema Interno de Información" cuyo detalle se recoge en Anexo."*

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta realizada disponiendo la inclusión de la nueva actividad Sistema Interno de Información en el Registro Municipal de actividades de tratamiento de datos de carácter personal.**

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

